

Acuerdo No. 14 del 28 de Abril de 2016

Según Acta del Consejo Superior No. 079 del 26 de Abril de 2016, mediante la cual se aprueba la Reforma y actualización del Reglamento Estudiantil de UNICOLOMBO y se autoriza al Rector de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO a implementar la reforma aprobada.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL, UNICOLOMBO en uso de sus facultades reglamentarias en particular las que confiere los literales f) y u) del artículo 31 del estatuto general de la Fundación.

CONSIDERANDO

Que según el literal a) y d) del artículo 39 de los estatutos vigentes de la Institución, es función del Rector entre otras, dirigir las labores académicas, coordinar las actividades de las distintas Facultades, Institutos y servicios Universitarios dentro de las leyes y reglamentos que rigen LA FUNDACIÓN y cuidar de que se ajuste al espíritu de esta y a las exigencias legales, para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Fundación.

Que UNICOLOMBO, es una institución que enmarca su actuar en el principio de la autonomía universitaria, y en consecuencia de ello, tiene su reglamento estudiantil, mediante el cual se establecen requisitos y obligaciones que se orienten a satisfacer las necesidades del proceso educativo.

Que como fundamento, para mantener estándares de calidad, UNICOLOMBO en desarrollo de una cultura de mejora permanente, incentiva la revisión y actualización de sus reglamentos y políticas institucionales, para la regulación de los procesos académicos de profesores, estudiantes y personal administrativo.

Que Uicolombo desarrolla la enseñanza del idioma inglés en todos sus programas académicos, de conformidad con el marco común europeo (MCER), a través de la asignatura que se denomina Taller de Lengua Inglesa o su equivalente, que hace parte integrante del plan de estudios de cada programa académico, para que sus estudiantes adquieran las competencias del idioma inglés.

Que la formación por ciclos propedéuticos es la actividad formativa, organizada en niveles secuenciales y complementarios. Cada uno de los niveles brinda una formación integral y profesional específica, con salida al mercado laboral y conducente a un título, que habilita a los estudiantes, tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, como para continuar al ciclo siguiente y en ese sentido, Uicolombo oferta programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que el Dr. Mario Ramos Vélez, en su calidad de Rector, presentó al Consejo Superior la solicitud de aprobación de reforma y actualización del reglamento estudiantil de UNICOLOMBO, el cual se aplicará a todos los estudiantes de pregrado de los programas académicos ofertados y desarrollados



en la Fundación Universitaria Colombo Internacional - UNICOLOMBO de conformidad con la actualización aprobada.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la reforma y actualización del Reglamento Estudiantil de la Fundación Universitaria Colombo Internacional- UNICOLOMBO, incluyendo el "Capítulo XVII- Del Bilingüismo" y el "Capítulo XVIII- De los Ciclos Propedéuticos". La presente reforma rige a partir de su publicación en la Institución Universitaria.

Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de Abril de dos mil Dieciséis (2016)



AGUSTO COVO

Secretario Consejo Superior